



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 1 de 10

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORA SOBRE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

RESPONSABLE:

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

VALLEDUPAR, enero 2021



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 2 de 10

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de gestión, en desarrollo de su función, según el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y decreto 648 de 2017, y en consideración a lo previsto en las leyes 1098 de 2006(código de infancia y adolescencia), 1622 de 2013 (estatuto de la ciudadanía juvenil), 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero siempre) las Directivas 05 y 016 de 2018, que tienen por finalidad de garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno desarrollo y la prevalencia del reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, realizó seguimiento al plan de mejora formulado ante las situaciones problemáticas o con debilidades que subsisten en la entidad departamental, como resultado del proceso de rendición de cuentas, sobre los derechos de la niñez, infancia, adolescencia y juventud, dada la obligación en la ley 1474 de 2011, de todas las entidades y organismos de la Administración Pública.

En cumplimiento de estas disposiciones, a continuación, se presenta el Informe de Seguimiento y Evaluación al plan de mejora sobre los derechos de la niñez, infancia, adolescencia y juventud, realizado a corte del mes de diciembre de 2020, sin perjuicio de la Vigilancia superior ejercida por la Procuraduría Delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, en el marco de la rendición pública de cuentas.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:

Verificar el avance del plan de mejora teniendo en cuenta las situaciones problemáticas identificadas en la entidad departamental y las acciones o actividades a implementar con el fin de superarlas.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 1098 de 2006(código de infancia y adolescencia),
- Ley 1622 de 2013 (estatuto de la ciudadanía juvenil),
- Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero siempre)
- Directiva 05 de 2018 de la Procuraduría general de la Nación
- Directiva 016 de 2018 de la Procuraduría general de la Nación
- Ley 1474 de 2011

5. METODOLOGÍA

En el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento se empleó la siguiente metodología.

- Solicitud de avances de las acciones o actividades de mejoramiento.
- Verificación de los soportes de avances
- Visita de seguimiento y verificación
- Seguímentos virtuales



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 3 de 10

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El plan de mejora consta de 7 acciones o actividades a implementar con fundamento en las situaciones objetivo de mejoramiento identificadas en la entidad departamental.

Una vez solicitados los avances del plan de mejora a corte del mes de diciembre, se verifican las evidencias aportadas de diferentes actividades realizadas para lo cual se anexan los soportes que dan cuenta de los logros alcanzados en pro de subsanar y superar las situaciones con debilidades.

De esta manera se relacionan las actividades a realizar:

1. Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones de salud reproductivas relacionadas en el plan decenal de la salud.

Frente a esta acción se describen las siguientes actividades:

1. Realizar Tres (3) Jornadas de Desarrollo de Capacidades dirigidas a Red Prestadora de Servicios de Salud de los 25 Municipios del Departamento del Cesar Basados en los Lineamientos Técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS. Modalidad: Mediante Tecnologías de la Comunicación y/o Presencial. Perfil: Médico con Conocimientos en SSR. Sin evidencias

2. Realización de Tres (3) Jornadas de Fortalecimiento de Análisis Epidemiológicos y Desarrollo de Capacidades del Talento Humano en salud para la Atención Integral y de Calidad de la Mujer, antes durante y después de un Evento Obstétrico. Modalidad: Mediante Tecnologías de la Comunicación y/o Presencial Perfil: Ginecobstetra. Sin evidencias

3. En desarrollo Veinticinco (25) Asistencias Técnicas para Seguimiento a la Implementación de la Ruta de Integral de Atención en Salud Materna y Perinatal a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, IPS Presentes en el Territorio. Modalidad: Mediante Tecnologías de la Comunicación y/o Presencial Perfil: Enfermeros con Conocimientos y Experiencia en SSR.

4. En desarrollo la Construcción y Consolidación de Indicadores de los 25 Municipios para Fortalecimiento Sistemas de Información. Modalidad: Mediante Tecnologías de la Comunicación y/o Presencial.

5. Realizar Veinticinco (25) Asistencias Técnicas para la Difusión y Seguimientos a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, IPS Presentes en el Territorio sobre la implementación de Guías de Práctica Clínica Basada en la Evidencia y la Estrategia de Prevención de la Transmisión Materno infantil del VIH. Se adjunta Actas y Herramientas Metodológicas. Implementación en los 25 municipios de la Estrategia Departamental de Primera Infancia "Con Amor Crecemos Mejor".

Frente a las anteriores se presentaron:



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 4 de 10

- Las comunicaciones vía correo electrónico para la asistencia Técnica en el componente de VIH/SIDA de la dimensión Salud Sexual, Derechos Sexuales y Reproductivos. Resolución 521 de 2020. Guías de Práctica Clínica Basada en la Evidencia y la Estrategia de Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH. Verificación KIT Profilaxis Post Exposición.

-El Cronograma para Implementación de la Ruta de Integral de Atención en Salud Materna y Perinatal.

Análisis y seguimiento de control interno

Si bien se relaciona la ejecución de distintas actividades para el cumplimiento de la acción de mejora, se observa que no se aportaron soportes para todas las anteriores, solo para dos (2) de estas por tanto se cumple parcialmente.

2. Realizar seguimiento al cumplimiento de la implementación de programa de educación sexual y construcción de ciudadanía y la aplicabilidad de la ley 1620 del 2013 “Sistema Nacional de Convivencia Escolar” y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y la mitigación de la violencia escolar

A través de la articulación intersectorial entre secretarías de educación y secretaria de salud específicamente la dimensión de salud mental se ha logrado fortalecer las acciones de prevención relacionadas con:

- Consumo y abuso de sustancia Psicoactiva licitas e ilícitas
- Prevención del embarazo en niñas y adolescentes
- Violencia Escolar y discriminación
- Autoeliminación
- Convivencia Social y ZOE

Así mismo la Estrategia Soy Hábil, soy Vida y la puesta en marcha del piloto de la estrategia Hablemos Claro de la Oficina de Política social quien con varias instituciones del SNBF abordan problemáticas como consumo de sustancias psicoactivas, prevención al reclutamiento de menores por grupos organizados al margen de la ley, trata de personas y explotación sexual comercial, Trabajo infantil y sus peores formas entre otras.

Respecto a esta acción se aportaron:

- Las actas de seguimiento a las estrategias de promoción de la salud mental (zoe, zoc, rbc, primera infancia entre otras), en los diferentes municipios del departamento del Cesar.
- Actas de concertación y socialización del cronograma para la ejecución del proyecto soy hábil soy vida en el marco de la estrategia Ser, Saber y Hacer.

Análisis y seguimiento de control interno

Se evidencian el desarrollo de las acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de promoción de la salud mental zoe, zoc, rbc, primera infancia y del proyecto soy hábil soy vida en el marco de la estrategia Ser, Saber y Hacer, no obstante se observan soportes de la vigencia



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 5 de 10

2019, anterior a la implementación de las acciones de mejora las cuales hay que actualizar.

3. Seguimiento constante a entes territoriales para aumentar la calidad y cobertura educativa. Anuar esfuerzos comunitarios e institucionales para la permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo.

A través de la Secretaria de Educación departamental se adelantó las siguientes estrategias:

-Licitación pública: PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN LAS ÁREAS RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- Proceso de matrícula de alumnos antiguos y nuevos, durante el tiempo que se mantengan las restricciones generadas por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- PECAE, Plan Estratégico de Comunicación para la Alternancia Educativa **Retorno gradual a los establecimientos educativos oficiales bajo el esquema de alternancia o presencialidad, adoptando el protocolo de bioseguridad establecidos.**

-Convenio interadministrativo N° 00005 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el Departamento del Cesar, para desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en las Instituciones Educativas públicas de carácter técnico y académico de los 24 municipios no certificados del departamento del Cesar.

-Estrategia en TIC confío, de promoción de uso seguro y responsable de las TIC del Plan “El Futuro Digital es de Todos”. La estrategia busca ayudar a la sociedad a desenvolverse e interactuar responsablemente con las TIC, a la vez que promueve la cero tolerancia con el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y la convivencia digital.

-Proyecto de inversión: Apoyo financiero a los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la Educación Superior en el departamento del Cesar por un valor de \$8.741.597.252.

-Suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del cesar, por \$3.583.140.000.

Se aportaron como soporte:

-Comunicación de fecha de 03 de noviembre para la conformación de equipo de trabajo para la alternancia educativa.

-Contrato de compraventa No. 2020 01 0046 celebrado entre el departamento del cesar y Los Tres Editores S.A.S cuyo objeto: suministro de material de apoyo pedagógico para mejorar los procesos de aprendizajes y enseñabilidad en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar.

-Convenio Interadministrativo No.005 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 6 de 10

Gobernación del Departamento del Cesar. Cuyo objeto es la cooperación entre las partes para desarrollar el programa de articulación del SENA con la educación media en las instituciones educativas públicas de carácter técnico y académico de los 24 municipios no certificados del departamento del Cesar cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional integral del SENA.

-comunicación de fecha 17 de septiembre dirigida a los Directores de Núcleo Educativo y Enlaces Municipales, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, Docentes y demás miembros de las comunidades Educativas de los diferentes establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de los Municipios del Departamento del Cesar, para socialización de la estrategia en TIC CONFIO, de promoción de uso seguro y responsable de las TIC del Plan “El Futuro Digital es de Todos”

- Decreto 000158 de 02 de julio de 2020, por el cual se crean los comités departamentales de decisión para retorno a clases de manera presencial, gradual y progresiva en la modalidad de alternancia en los establecimientos educativos del departamento del Cesar.

-Comunicación de fecha 27 de mayo de 2020 dirigido a los Rectores, Directores Rurales, Coordinadores, Docentes Orientadores, Docentes, Padres de Familia, Alumnos, Consejos Académicos y Consejos Directivos de los EE Oficiales y No Oficiales; Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, Coordinadores de Unidades Educativas y Enlaces Educativos Municipales de los 24 Municipios No Certificados del Cesa, entre otros., para el alistamiento del trabajo académico en alternancia.

-Pantallazo de la LP-SGR-0001-2021 cuyo objeto es la Prestación del servicio de alimentación escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana del departamento del Cesar.

-Certificación de viabilidad del Proyecto de inversión: Apoyo financiero a los estudiantes vulnerables para el ingreso y permanencia en la Educación Superior en el departamento del Cesar por un valor de \$8.741.597.252.

-Presentación de socialización estrategia Plan Estratégico de Comunicación para la Alternancia Educativa PECAE.

Análisis y seguimiento de Control interno

De esta manera se evidencian registros de las actividades y estrategias desarrolladas por la Secretaria de Educación Departamental, en busca de aumentar la cobertura y calidad de servicios educativos en el departamento, garantizando la permanencia académica de los niños y niñas en el sistema educativo.

4. Aplicabilidad y acciones de promoción de ley 1622 del 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil”, proyectos productivos generando en las jóvenes oportunidades en sus iniciativas académicas, emprendimiento y en el ámbito laboral.

A través de la Secretaria de Agricultura durante la vigencia 2020 la gobernación del Cesar fortaleció 860 unidades de productivas en todo el departamento a través del convenio de microcréditos en el cual acceden personas mayores de 18 años, con el objetivo de Facilitar el acceso de personas naturales propietarios de pequeños y medianos negocios ubicados en los municipios del departamento del Cesar de los productos y servicios financieros, así los microempresarios para que puedan de esta manera agrandar su negocio y también aumentar sus ingresos.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 7 de 10

Se promueve la participación de los jóvenes emprendedores a través de la convocatoria cerrada 163 Fondo Emprender donde se apoyaron 16 planes de negocios en distintos sectores de la economía del Departamento con el objetivo de Financiar iniciativas empresariales en sectores de oportunidad frente a la pandemia que provengan o sean desarrolladas por emprendedores domiciliados en el Departamento de Cesar que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender, generando un aproximado de 80 nuevos empleos directos.

Del mismo modo por medio de la Oficina asesora de Política Social, fortaleció las acciones con las plataformas juveniles logrando conformar la plataforma Departamental y activar 17 municipales de los cuales 8 están en proceso.

Se promueve la participación de los jóvenes en el programa SACUDETE Estrategia para impulsar el emprendimiento, talentos en los jóvenes. Hacen parte de la Economía Naranja y Creativa

Se aportaron:

- Convocatoria cerrada fondo emprender N° 163 para el Departamento del Cesar.
- Convenio 2020030036 celebrado entre la Gobernación del Cesar y el Instituto para el Desarrollo del Cesar "IDECESAR" el día 10 de noviembre y se encuentra en operación a través de FINSOCIAL.

Análisis y seguimiento control interno

Se evidencia la puesta en marcha de los proyectos y convenios que apuntan a generar en las jóvenes oportunidades en sus iniciativas de emprendimiento.

5. Capacitar al capital humano y gestionar acciones tendientes a la atención e intervención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que permitan la garantía de derechos y mejoramiento de condiciones y calidad de vida.

25 municipios implementando políticas públicas de primera infancia.

Puesta en marcha de la estrategia Crecemos mejor 2020-2023. Es una adaptación al territorio de la política nacional de "Cero a Siempre". A través de las líneas de acción: Sistema de aseguramiento a la calidad, Formación del Talento Humano, Asistencia Técnica.

Se evidencia soportes:

- Documento de socialización e implementación de la Estrategia departamental de atención integral para la infancia "Crecemos mejor"
- Actas de la implementación de la estrategia departamental en los municipios del departamento del Cesar.
- Reporte de las actividades realizadas desde el mes de septiembre a diciembre del 2020, en la estrategia crecemos mejor en los municipios del Departamento.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 8 de 10

Análisis y Seguimiento de Control Interno:

Se encuentra evidenciada la implementación de la estrategia departamental de atención integral para la infancia “Crecemos mejor” para promover y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas del departamento en primera infancia, a través de la cual se articula y promueve el desarrollo de los planes, programas, proyectos y acciones para la protección de los derechos de los niños. De esta manera se aportaron evidencias de las actividades encaminadas a la fecha en los municipios del departamento del Cesar.

6. Mesas y encuentros poblacionales y con sociedad civil de manera periódica para hacer seguimiento a las intervenciones y gasto público social.

Los niños, adolescentes tienen un espacio con voz y voto en el Consejo de Política Social Departamental así mismo los jóvenes.

Puesta en marcha de la mesa de participación departamental de niñez, adolescencia donde los 25 municipios hacen presencia acompañados de las Instituciones que hacen parte del SNBF para discutir sobre diferentes problemáticas y posibles acciones para prevenir, promocionar y garantizar derechos fundamentales de esta población.

EL Departamento del Cesar tiene activas las mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, los comités de Erradicación del trabajo infantil y protección al joven trabajador, Comité de responsabilidad Penal Para Adolescentes, Comité Interconsultivo de Prevención al abuso sexual, Comité de Trata de Personas, Comité para la prevención al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la Ley. Comité de convivencia escolar, Mesa de Nutrición.

Se aportaron evidencias de:

- Taller de fortalecimiento y actualización de las plataformas municipales con el asesor de consejería de presidencia para juventud y los presidentes de las plataformas municipales.
- Invitación vía correo electrónico a la conformación de la plataforma departamental.
- Comunicación de fecha 24 de agosto de 2020, dirigida a los presidentes de las plataformas municipales, convocándolos a la reunión virtual a través de la aplicación google meet, para la conformación de la Plataforma Departamental de Juventudes.
- Acta de constitución de la plataforma departamental departamento del cesar acta N° 00, de fecha
- Resolución No. 001 noviembre 6 de 2020, por medio de la cual se registra la plataforma departamental de las juventudes del Cesar.
- Actas de Comité responsabilidad Penal 2020.
- Actas de mesa técnica frente a la desnutrición 2020.
- Acta de implementación de la estrategia Hablemos CLARO, para la prevención a la trata de personas (niños, niñas y adolescentes).
- Acta de asistencia técnica a los comités departamentales del SNCRPA en materia de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes".
- Acta de Reunión virtual Teams- Mesas Técnicas SRPA



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 9 de 10

Análisis y Seguimiento de Control Interno:

Se evidencia soportes de las actividades encaminadas a fortalecer y consolidar los espacios de participación ciudadana.

7. Plan de acción concertado y construido con la participación de la sociedad civil en mesas de trabajo y encuentro ciudadanos.

La secretaria de Educación Departamental viene fortaleciendo los espacios de participación con la puesta en marcha de programas como personeros y contralores estudiantiles como espacios de gran importancia para la promoción y garantía de los derechos fundamentales de los niños, adolescentes en el territorio. Dentro de la estrategia departamental de primera infancia se trabaja en fortalecimiento familiar y comunitario como espacio de participación social.

Con relación a la juventud se logra activar en el año 2020, 15 plataformas municipales y la Departamental. En el Consejo Departamental de Política social tienen asiento los niños y adolescentes así mismo la juventud. El consejo Territorial de planeación 2020 también cuenta con la participación de un representante de los jóvenes.

Se aportaron los soportes de:

- Taller de fortalecimiento y actualización de las plataformas municipales con el asesor de consejería de presidencia para juventud y los presidentes de las plataformas municipales.
- Invitación vía correo electrónico a la conformación de la plataforma departamental.
- Comunicación de fecha 24 de agosto de 2020, dirigida a los presidentes de las plataformas municipales, convocándolos a la reunión virtual a través de la aplicación google meet, para la conformación de la Plataforma Departamental de Juventudes.
- Acta de constitución de la plataforma departamental departamento del cesar acta N° 00, de fecha
- Resolución No. 001 noviembre 6 de 2020, por medio de la cual se registra la plataforma departamental de las juventudes del Cesar.

Análisis y seguimiento control interno

Se evidencia soportes de las actividades encaminadas a fortalecer y consolidar los espacios de participación ciudadana, no obstante no se aporta el plan de acción construido y concertado con la participación de la población civil y el gobierno.

7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

En el presente seguimiento y Evaluación al plan de mejora sobre los derechos de la niñez, infancia, adolescencia y juventud, realizado a corte del mes de Diciembre de 2020, se evidencian que más allá de las 7 acciones establecidas en el plan, se desarrollaron diferentes actividades que permiten identificar los avances por el ente departamental en la garantía de derechos de la niñez, infancia, adolescencia y juventud, teniendo en cuenta la situación generadora de mejoramiento y las actividades propuestas, así como los documentos enviados, los cuales sirvieron como sustento de su cumplimiento.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 10 de 10

7.1. OBSERVACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, las actividades señaladas en la acción No. 1, si bien se relaciona la ejecución de distintas actividades para el cumplimiento de la acción de mejora, sin embargo, se observa que no se aportaron soportes para todas, solo para dos (2) de estas por tanto se cumple parcialmente.

Se evidencian el desarrollo de las actividades correspondientes a la acción No. 2 encaminadas a la implementación de la estrategia de promoción de la salud mental zoe, zoc, rbc, primera infancia y del proyecto soy hábil soy vida en el marco de la estrategia Ser, Saber y Hacer, no obstante, se observan soportes de la vigencia 2019, anterior a la implementación de las acciones de mejora las cuales hay que actualizar.

La acción No.7 no se encuentra soportado la creación del plan de acción concertado y construido con la participación de la sociedad civil en mesas de trabajo y encuentros ciudadano, producto de los diferentes encuentros, comités y mesas de participación de los diferentes grupos poblacionales.

7.2. RECOMENDACIONES

Las actividades relacionadas en las observaciones que no se encuentran debidamente soportadas se deben actualizar.

La acción No. 7 cuya actividad no apunta directamente al cumplimiento de la acción de mejora propuesta, se hace necesario que sea revisada por los responsables y gestionada para esta vigencia.

Esta Oficina considera necesario revisar permanente el estado de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, de modo que, en la consecución de las mismas, de acuerdo a los diferentes ciclos vitales de la población se pueda superar las brechas y lograr una efectiva realización de los derechos de la niñez, infancia, adolescencia y juventud, a mediano y largo plazo para la presente vigencia y en adelante.

Auditor

KAREN HERRERA VILLAMIZAR

Responsable de la evaluación

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA

Asesora de Control Interno

FECHA: Informe a corte 30 de diciembre de 2020.